

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPLM-SM/CS-1,**

1	NÚMERO DE ACTA		1																																	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																			
	<p>En, ciudad de San Miguel, a los 13 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Municipalidad Provincial de La Mar, a las 8:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 4 (7-2023-MPLM-SM/GM), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPLM-SM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: "REPARACION DE DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL (LA) VIAS VECINALES ENTRE HUAYLLACA Y PALLCAPUNCO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>																																			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																																			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ULISES SERGIO RUPIRE CURIÑAUPA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Subgerencia de Obras</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ALEXANDER ISIDRO BERROCAL</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura	Suplente		Primer Miembro	ULISES SERGIO RUPIRE CURIÑAUPA	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras	Suplente		Segundo Miembro	ALEXANDER ISIDRO BERROCAL	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento	Suplente												
Presidente	RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO			Titular	X			Dependencia:	Gerencia de Infraestructura																											
		Suplente																																		
Primer Miembro	ULISES SERGIO RUPIRE CURIÑAUPA	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras																															
		Suplente																																		
Segundo Miembro	ALEXANDER ISIDRO BERROCAL	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento																															
		Suplente																																		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.</td> <td>20494986320</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.</td> <td>20533943706</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td> <td>20539917260</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.</td> <td>20542059291</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.</td> <td>20574618704</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>TEKSA S.A.</td> <td>20602067671</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td> <td>20602375715</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>WGT CONSULTING S.A.C.</td> <td>20603238045</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>M Y L SERCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>20606102748</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>JBELCON S.A.C.</td> <td>20609448106</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	2	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706	3	DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20539917260	4	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	5	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	20574618704	6	TEKSA S.A.	20602067671	7	CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20602375715	8	WGT CONSULTING S.A.C.	20603238045	9	M Y L SERCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606102748	10	JBELCON S.A.C.	20609448106		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																		
1	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320																																		
2	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706																																		
3	DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20539917260																																		
4	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291																																		
5	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	20574618704																																		
6	TEKSA S.A.	20602067671																																		
7	CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20602375715																																		
8	WGT CONSULTING S.A.C.	20603238045																																		
9	M Y L SERCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606102748																																		
10	JBELCON S.A.C.	20609448106																																		
5	DETALLE DE LOS POSTORES																																			
	En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron sus ofertas en el ptaforma SEACE																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO CCM</td> <td>9/11/2023</td> <td>22:48:11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONSORCIO SAN MIGUEL</td> <td>9/11/2023</td> <td>12:23:20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CONSORCIO SAN CRISTOBAL</td> <td>9/11/2023</td> <td>16:35:41</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.</td> <td>9/11/2023</td> <td>20:13:35</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO CCM	9/11/2023	22:48:11	2	CONSORCIO SAN MIGUEL	9/11/2023	12:23:20	3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	9/11/2023	16:35:41	4	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	9/11/2023	20:13:35															
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																																	
1	CONSORCIO CCM	9/11/2023	22:48:11																																	
2	CONSORCIO SAN MIGUEL	9/11/2023	12:23:20																																	
3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	9/11/2023	16:35:41																																	
4	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	9/11/2023	20:13:35																																	
6	Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.																																			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS																																			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:																																			

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPLM-SM/CS-1,**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	<p>Según la oferta económica del postor CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB EIRL menciona gastos fijos la suma de S/ 35,200.81, gastos variables asciende a la suma de S/ 11,733.60 y el total gastos generales que es la sumatoria de ambos asciende a S/ 46,934.42; Sin embargo se puede apreciar que existe error aritmético en la sumatoria de gastos fijos+gastos variables, la sumatoria sería (38,200.81+11733.60= 46,934.41).</p> <p>Conforme al Art. 60 numeral 60.4 menciona. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</p> <p>En este caso el sistema de contratación es a suma alzada por lo que no es subsanable el error aritmético en el precio de la oferta económica</p> <p>Adicionalmente a lo señalado, se verifica que dicho error produce una variación del precio total, por lo que el comité de selección por decisión unánime no admite la oferta del postor.</p>

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO CCM
	2	CONSORCIO SAN MIGUEL
		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
		estado
		ADMITIDO
		ADMITIDO
		ADMITIDO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por JBELCON S.A.C. y la empresa "CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C"
		FACTORES	
		PRECIO	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO CCM integrado por CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa empresa CONSTRUCTORA J.P. S.C.R. L.
		FACTORES	
		PRECIO	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	94.90 puntos
	10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL integrado por DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa CHD INGENIEROS E.I.R.L.
		FACTORES	
		PRECIO	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90.90 puntos	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por JBELCON S.A.C. y la empresa "CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C"
	2	CONSORCIO CCM integrado por CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa empresa CONSTRUCTORA J.P. S.C.R. L.
		PUNTAJE TOTAL
		100 puntos
		94.90 puntos

FORMATO N° 15

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPLM-SM/CS-1,**

3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL integrado por DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa CHD INGENIEROS E.I.R.L.	90.90 puntos
<i>Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.</i>		

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por JBELCON S.A.C. y la empresa "CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C"		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	C.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO CCM integrado por CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa empresa CONSTRUCTORA J.P. S.C.R. L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	
A		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
A.3		EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		X	
C		EXPERIENCIA DEL POSTOR			
C.1		FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		
12.3		DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.					

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por JBELCON S.A.C. y la empresa "CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C"

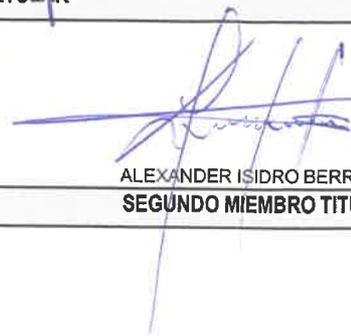
14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15


RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO
PRESIDENTE TITULAR


ULISES SERGIO RUPIIRE CURIÑAUPA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ALEXANDER ISIDRO BERROCAL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPLM-SM/CS-1

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: "REPARACION DE DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL (LA) VIAS VECINALES ENTRE HUAYLLACA Y PALLCAPUNCO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	1	2	3	4
	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por JBELCON S.A.C. y la empresa "CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C"	CONSORCIO CCM integrado por CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa empresa CONSTRUCTORA J.P. S.C.R.L	CONSORCIO SAN CRISTOBAL integrado por DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa CHD INGENIEROS E.I.R.L.
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI
d.) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e.) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI	SI	SI
g.) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	SI (*)	SI	SI	SI
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

San Miguel, 13 de noviembre del 2023

(*) Conforme al Art. 60 numeral 60.4 menciona. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En este caso el sistema de contratación es a suma alzada por lo que no es subsanable el error aritmético en el precio de la oferta económica

Adicionalmente a lo señalado, se verifica que dicho error produce una variación del precio total, por lo que el comité de selección por decisión unánime no admite la oferta del postor

ANEXO N° 02
EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPLM-SM/CS-1
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: "REPARACION DE DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL (LA) VIAS VECINALES ENTRE HUAYLLACA Y PALLCAPUNCO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	1		2		3	
		IMPORTE	PUNTAJE	IMPORTE	PUNTAJE	IMPORTE	PUNTAJE
		CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por JBELCON S.A.C. y la empresa "CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C"		CONSORCIO CCM integrado por CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa empresa CONSTRUCTORA J.P. S.C.R. L.		CONSORCIO SAN CRISTOBAL integrado por DIG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa CHD INGENIEROS E.I.R.L.	
A. PRECIO							
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O_i $I = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $O_i = \text{Precio } i$ $O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio [100] puntos}$	642,438.32	100.00	676,898.61	94.90	706,682.14	90.90
PUNTAJE ECONOMICO TOTAL		PUNTAJE	100.00	PUNTAJE	94.90	PUNTAJE	90.90
		5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	105.00	5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	99.65	5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	95.45

San Miguel, 13 de noviembre del 2023

ANEXO N°03
CALIFICACION DE LAS OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPLM-SM/CS-1
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: "REPARACION DE DRENAJE TRANSVERSAL; EN EL (LA) VIAS VECINALES ENTRE HUAYLLACA Y PALLCAPUNCO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

REQUISITO	ACREDITACION	1	2	3																								
		CONSORCIO SAN MIGUEL integrado por JBELCON S.A.C. y la empresa "CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION S.A.C."	CONSORCIO CCM integrado por CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa empresa CONSTRUCTORA J.P. S.C.R.L.	CONSORCIO SAN CRISTOBAL integrado por DJG CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y la empresa OHD INGENIEROS E.I.R.L.																								
A. CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL																												
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																												
Requisitos: De acuerdo a lo establecido como equipamiento mínimo es el siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CARGADOR SILLANTAS 125HP 2.5 YD3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>VOQUETE DE 15M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ROTO MARTILLO 25 HP</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PLANCHAS COMPACTADORA</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EQUIPO	CANTIDAD	1	ESTACION TOTAL	01	2	CARGADOR SILLANTAS 125HP 2.5 YD3	01	3	VOQUETE DE 15M3	01	4	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	01	5	ROTO MARTILLO 25 HP	02	6	PLANCHAS COMPACTADORA	02	7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato
N°	EQUIPO	CANTIDAD																										
1	ESTACION TOTAL	01																										
2	CARGADOR SILLANTAS 125HP 2.5 YD3	01																										
3	VOQUETE DE 15M3	01																										
4	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	01																										
5	ROTO MARTILLO 25 HP	02																										
6	PLANCHAS COMPACTADORA	02																										
7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01																										
A.2. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																												
Requisitos: 1. RESPONSABLE DEL SERVICIO Título Profesional: INGENIERO CIVIL 2. ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Título Profesional: INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato																								
A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CALVE																												
Requisitos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CANT</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>COMPUTO DE LA EXPERIENCIA</th> <th>EXPERIENCIA MINIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>Responsable del Servicio</td> <td>DESDE SU COLEGATURA</td> <td>Experiencia mínima de 24 meses de experiencia profesional efectiva computados desde la colegiatura, como: Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra en ejecución de Obras: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Refacción y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Reparación del servicio de Transabilidad y/o Obras viales en general (carreteras, trochas, caminos vecinales, vías vecinales, Badenes, Alcantarillado). Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01</td> <td>Especialista en Medio Ambiente</td> <td>DESDE SU COLEGATURA</td> <td>Experiencia mínima de mínimo de 12 meses de experiencia profesional efectiva, computados desde la colegiatura, como Jefe en Medio Ambiente y/o Especialista Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiental y/o Ingeniera Ambiental y/o Especialista en Mitigación Ambiental y/o Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental en obras en general. Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CANT	ESPECIALIDAD	COMPUTO DE LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA MINIMA	1	01	Responsable del Servicio	DESDE SU COLEGATURA	Experiencia mínima de 24 meses de experiencia profesional efectiva computados desde la colegiatura, como: Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra en ejecución de Obras: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Refacción y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Reparación del servicio de Transabilidad y/o Obras viales en general (carreteras, trochas, caminos vecinales, vías vecinales, Badenes, Alcantarillado). Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.	2	01	Especialista en Medio Ambiente	DESDE SU COLEGATURA	Experiencia mínima de mínimo de 12 meses de experiencia profesional efectiva, computados desde la colegiatura, como Jefe en Medio Ambiente y/o Especialista Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiental y/o Ingeniera Ambiental y/o Especialista en Mitigación Ambiental y/o Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental en obras en general. Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato	Este requisito se acreditará para la suscripción del contrato									
N°	CANT	ESPECIALIDAD	COMPUTO DE LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA MINIMA																								
1	01	Responsable del Servicio	DESDE SU COLEGATURA	Experiencia mínima de 24 meses de experiencia profesional efectiva computados desde la colegiatura, como: Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de obra en ejecución de Obras: Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Refacción y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Reparación del servicio de Transabilidad y/o Obras viales en general (carreteras, trochas, caminos vecinales, vías vecinales, Badenes, Alcantarillado). Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.																								
2	01	Especialista en Medio Ambiente	DESDE SU COLEGATURA	Experiencia mínima de mínimo de 12 meses de experiencia profesional efectiva, computados desde la colegiatura, como Jefe en Medio Ambiente y/o Especialista Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiental y/o Ingeniera Ambiental y/o Especialista en Mitigación Ambiental y/o Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental en obras en general. Dicha experiencia se computará desde la colegiatura.																								
C. SOLVENCIA ECONOMICA																												
Requisitos: El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1.00) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Refacción y/o Rehabilitación y/o Reparación del servicio de Transabilidad y/o Obras viales en general (carreteras, trochas, caminos vecinales, vías vecinales, Badenes, Alcantarillado). En el contrato y/o documentos vinculados deberá precisarse como mínimo las siguientes actividades y/o componentes y/o partidas: Construcción y/o Mejoramiento y/o Refacción y/o Rehabilitación y/o Reparación de: Baden y alcantarilla.	Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																								
RESULTADO DE CALIFICACION		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA																								

San Miguel, 13 de noviembre del 2023